

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

Attn. Dr. Oscar Javier Torres Yarzagaray

Presidente

Attn. Dra. Ana Gabriela Rosero

Vicepresidenta de Gestión Contractual

Attn. Dr. Miguel Landinez

Gerencia de Puertos

Enviado por correo electrónico a: otorres@ani.gov.co; arosero@ani.gov.co; mlandinez@ani.gov.co

ANI Número de Radicado: **20254090376612**

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2025

Ref. Solicitud modificación no sustancial al Contrato de Concesión Portuaria No. 002 de 2011

Respetados doctores,

En mi calidad de Representante Legal de la **Sociedad Portuaria Puerto Bahía S.A.** (“SPPB” o el “Concesionario”), me permito dar alcance al oficio con **Radicado 20254090376612** en el sentido de allegar al mismo radicado, los siguientes documentos:

- i. Anexo 3 – Mapa
- ii. Anexo 4 – Licencia Ambiental de SPPB
- iii. Anexo 5 – Giro Menor aprobado por la ANLA
- iv. Anexo 6 – Cronograma de Inversiones

Comendidamente solicito a su entidad que los anteriores documentos sean tenidos en cuenta dentro del Radicado 20254090376612 de fecha 25 de marzo de 2025.

Quedamos atentos a cualquier aclaración que requieran para que, trabajando conjuntamente, podamos sacar adelante este importante proyecto.

Cordialmente,

DocuSigned by:



Julia Viviana Sánchez Charria

Representante Legal

Sociedad Portuaria Puerto Bahía S.A.

Inicial
EGG